

# BOLETÍN INFORMATIVO



## Noticias

### Calendario año 2024 para los Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención

**Gaceta Oficial N° 42.782 de fecha 20/12/2023.  
Providencia SNAT/2023/000075 de fecha 20/11/2023.**

Se establece el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2024, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con el número de Providencia SNAT/2023/000075 de fecha 20/11/2023.

Ver más [Aquí](#).



### Exoneraciones en materia de combustibles derivados de hidrocarburos

**Gaceta Oficial N° 42.797 de fecha 12/01/2024.  
Decreto Presidencial N° 4.911 de la misma fecha.**

Se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, así como de cualquier otro impuesto, tasa o contribución aplicable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en los términos y condiciones establecidos en este Decreto, a las importaciones definitivas y las ventas realizadas en el territorio nacional de combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina.

Ver más [Aquí](#).



## Sistema de Clasificación de Categoría de Riesgos para cada Rama de Actividad Económica y su correspondiente Reglamento Especial del INPSASEL

**Gaceta Oficial N° 6.789 Extraordinario de fecha 29/12/2023.  
Resolución N° 689 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo de fecha 05/10/2023.**

Establecer los principios y bases del procedimiento para la determinación de las clases y grados de riesgos de cada entidad de trabajo, en base a la actividad económica que desarrollen, de acuerdo a la menor o mayor peligrosidad a que estén expuestos los trabajadores y las trabajadoras; el establecimiento de los porcentajes de cotización correspondientes, así como el manejo de estos fondos.

Ver más [Aquí](#).



## Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta Diciembre 2023

**Gaceta Oficial N° 42.797 de fecha 12/01/2024.  
Decreto Presidencial N° 4.911 de la misma fecha.**

El Banco Central de Venezuela (BCV) en su página oficial [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve) publicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta diciembre 2023.

Ver más [Aquí](#).



# Tasas de interés



Año/Meses	Tasa activa máxima anual bancaria Art. 128, 130, 142-f y Art. 143 P4 (LOTTT) (2)	Tasa de interés activa promedio ponderado fijada por el BCV	Tasa de intereses moratorios para obligaciones tributarias(1)	Tasa pasiva máxima anual bancaria(2)	Tasa promedio entre activa y pasiva Art. 143 P3 (LOTTT)(3)
<b>Año 2022</b>					
Enero	58,35%	58,35%	70,02%	36,00%	47,18%
Febrero	57,99%	57,99%	69,58%	36,00%	47,00%
Marzo	56,18%	56,18%	67,41%	36,00%	46,09%
Abril	55,95%	55,95%	67,14%	36,00%	45,98%
Mayo	58,13%	58,13%	69,75%	36,00%	47,07%
Junio	57,37%	57,37%	68,84%	36,00%	46,69%
Julio	57,43%	***	***	36,00%	46,72%
Agosto	57,63%	57,63%	69,15%	36,00%	46,82%
Septiembre	56,99%	56,99%	68,38%	36,00%	46,50%
Octubre	57,68%	57,68%	56,48%	36,00%	46,84%
Noviembre	57,45%	57,45%	68,94%	36,00%	46,73%
Diciembre	57,97%	57,97%	69,56%	36,00%	46,99%
<b>Año 2023</b>					
Enero	59,30%	59,30%	71,16%	36,00%	47,65%
Febrero	56,97%	56,97%	68,36%	36,00%	46,49%
Marzo	57,23%	57,23%	68,67%	36,00%	46,62%
Abril	57,57%	57,57%	69,08%	36,00%	46,79%
Mayo	53,62%	53,62%	64,34%	36,00%	44,81%
Junio	55,24%	55,24%	66,28%	36,00%	45,62%
Julio	55,78%	55,78%	66,93%	36,00%	45,89%
Agosto	55,73%	55,73%(1)	66,87%(1)	36,00%	45,87%
Septiembre	55,27%	***	***	36,00%	45,64%
Octubre	56,14%	***	***	36,00%	46,07%
Noviembre	56,27%	***	***	36,00%	46,14%(3)
Diciembre	56,69%(2)	***	***	36,00%(2)	***
<b>Año 2024</b>					
Enero	***	***	***	***	***

(1) Providencia Administrativa SENIAT: Gaceta Oficial N° 42.731 del 09/10/2023.

(2) Web del Banco Central de Venezuela: Última publicación enero 2024.

(3) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 07/05/2012.

(\*\*) Datos no publicados a la fecha de edición de este boletín.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela: [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve)  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

## Tipo de cambio de referencia BCV



Fecha	Tipo de cambio Bs./US\$ (*)	Tipo de cambio Bs./EURO (*)
Enero 2024		
02/01/2024	35,867	39,3099
03/01/2024	35,9496	39,2401
04/01/2024	36,0345	39,4916
05/01/2024	36,0065	39,5146
08/01/2024	35,9385	39,3803
09/01/2024	35,9171	39,3019
10/01/2024	35,9437	39,3382
11/01/2024	35,9629	39,36
12/01/2024	36,0397	39,5824
15/01/2024	35,9744	39,3758
16/01/2024	36,0466	39,2046
17/01/2024	36,0761	39,1754
18/01/2024	36,1379	39,253
19/01/2024	36,1459	39,3249
22/01/2024	36,1104	39,3336
23/01/2024	36,1279	39,1887
24/01/2024	36,1187	39,3842
25/01/2024	36,1186	39,163
26/01/2024	36,202	39,307
29/01/2024	36,1418	39,0715
30/01/2024	36,2032	39,2102
31/01/2024	36,2601	39,4358

Tipo de cambio de referencia aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo se registrará según lo establecido en los artículos 19 y 22 del Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario de fecha 07/09/2018.

(\*) Cifras expresada según la nueva expresión monetaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela:  
<https://www.bcv.org.ve/estadisticas/ano-2024-trimestre-+i>

# MOORE Venezuela

## Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.

En Moore Venezuela, brindamos profundidad, experiencia y valor a nuestros clientes. Nuestra fortaleza radica en nuestra capacidad para comprender problemas empresariales complejos y proporcionar soluciones personalizadas que ofrecen tranquilidad a los propietarios y directores de empresas.

Moore Venezuela es una de las 5 principales Firmas de Contadores Públicos y Consultoría en Venezuela, con más de 34 años de experiencia. Tenemos una reputación impecable y estamos comprometidos en proporcionar un servicio excepcional a nuestros clientes y promover un entorno empresarial saludable. Nuestro equipo está compuesto por más de 60 profesionales, dos Consejeros (Of Counsel) y 8 socios con experiencia en una amplia gama de áreas de servicio, incluyendo: Auditoría, Tributaria, BPO, Consultoría Estratégica IT y Consultoría en Innovación y Nuevos Negocios.

Lo que nos distingue en el mercado es nuestro compromiso para proporcionar una participación de socios in situ y una profunda experiencia en la industria con una perspectiva regional tanto para empresas privadas como públicas.

### MOORE Venezuela

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.  
RIF J00296621-1  
Calle Bernardette (primera transversal),  
Edificio Bristol Myers, planta alta,  
Urb. Los Cortijos de Lourdes,  
Estado Miranda, Caracas - Venezuela.

T +58 (212) 720 2109  
+58 (424) 201 3752

E [cla@moore-venezuela.com](mailto:cla@moore-venezuela.com)  
E [marketing@moore-venezuela.com](mailto:marketing@moore-venezuela.com)



[www.moore-venezuela.com](http://www.moore-venezuela.com)

Los comentarios expresados en este Boletín Informativo se han realizado con fines de divulgación para el público en general.

Recomendamos consultar el texto completo de las disposiciones legales, doctrinas y jurisprudencias mencionadas, antes de tomar alguna decisión relacionadas con las mismas.

La Firma no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño causado a entidades o personas por la toma de decisiones basadas en el contenido de este boletín.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Firma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español la terminación o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.